

2-1-1 CONDADO DE LOS ÁNGELES

2-1-1 El condado de Los Ángeles puede realizar un examen GRATUITO del desarrollo por teléfono, para ayudarle a determinar cómo está aprendiendo, comportándose o creciendo su hijo, de acuerdo con su edad.

1. ¿Qué debo decir cuando llame al 2-1-1?

Llame al 2-1-1 y pida que le hagan la entrevista para padres. El operador le comunicará con un Coordinador de Atención de la línea 2-1-1, quien le entrevistará mediante un cuestionario para padres y le ofrecerá conexiones a diferentes servicios del condado de Los Ángeles. Los Coordinadores le podrán atender en cualquier idioma.

2. ¿Cuánto cuestan los servicios?

La llamada al 2-1-1 es GRATUITA y atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

3. ¿Es necesario que yo sea ciudadano estadounidense?

No. Cualquier persona que viva en el condado de Los Ángeles puede llamar al 2-1-1 LA o visitar el sitio www.211LA.org.

MÉDICOS

Hable con el médico de su hijo acerca de su comportamiento, crecimiento, aprendizaje y desarrollo.

1. ¿Qué debo decirle al médico?

Usted es la voz de su hijo. Dígale al médico todas sus inquietudes y plantee detalles y ejemplos de la conducta de su hijo.

A continuación le damos algunos ejemplos de lo que su hijo ya debería poder hacer:

- ▶ **A los 6 meses**
Responder a sonidos
- ▶ **Al cumplir 1 año**
 - Decir “mamá” o “papá”
 - Incorporarse y pararse solo
- ▶ **A los 18 meses**
 - Decir al menos 6 palabras
 - Caminar solo
 - Señalar con la mano para mostrarle algo a otra persona
- ▶ **A los 2 años**
 - Decir oraciones de 2 palabras
 - Correr

Para obtener más información sobre las etapas del desarrollo, visite el sitio www.cdc.gov/ncbddd/ActEarly/milestones

SALUD MENTAL

En nuestra comunidad hay muchos servicios que pueden ayudar a su familia. ¿Parece su hijo triste, ansioso o irritable? ¿Le preocupa alguna conducta de su hijo o la forma en que se relaciona con las personas? ¿Ha sufrido su hijo alguna pérdida o trauma? ¿Siente usted que necesita ayuda para saber cuidar mejor a su hijo? Llame a la Línea ACCESS del condado de Los Ángeles al teléfono (800) 854-7771 y pregunte qué servicios hay en su área.

CENTROS EARLY START Y REGIONALES

Si a usted le preocupa el desarrollo de su hijo, un Centro Regional puede ofrecerle gratuitamente apoyo, recursos de la comunidad y servicios, si su hijo es elegible.

1. ¿Cuánto cuestan los servicios?

Los servicios son GRATUITOS para los niños que sean elegibles. Para averiguar si su hijo es elegible, llame al teléfono 1-800-515-BABY o visite el sitio www.dds.ca.gov/general/Eligibility.cfm.

2. ¿Debo ser ciudadano estadounidense para poder solicitar servicios?

No. Simplemente debe vivir en el estado de California y ser elegible.

3. En el condado de Los Ángeles hay 7 Centros Regionales, ¿a cuál debo llamar?

Llame al teléfono 1-800-515-BABY o visite el sitio www.dds.ca.gov/RC/RCList.cfm para averiguar qué Centro Regional le corresponde.

***Nota:** Los Centros Regionales evalúan a los niños de menos de 3 años de edad cuando se sospecha que tienen un retraso en su desarrollo. Si solamente presentan uno de los problemas siguientes, los Centros Regionales y los padres pueden acudir al distrito escolar local: trastornos ortopédicos, sordera o dificultades para la audición, ceguera o dificultades para la visión. La atención de Early Start se suspende cuando el niño cumple 3 años.

EARLY HEAD START

Los programas Early Head Start ofrecen servicios tanto a domicilio como en salones de clase interactivos.

1. ¿Cómo puedo inscribir a mi hijo en Early Head Start?

Llame a los teléfonos 2-1-1 o 1-877-PRE-K-KID (1-877-773-5543) y solicite información sobre el programa Early Head Start de su área, o visite el sitio www.211LA.org.

2. ¿Cuánto cuestan los servicios?

Los servicios son GRATUITOS para las familias que cumplan los requisitos de bajos ingresos.

3. ¿Debo ser ciudadano estadounidense?

No. Al programa Early Head Start puede acceder cualquier persona que viva en California.

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO LEGALES

Si tiene alguna pregunta sobre los derechos de su hijo o necesita ayuda para comprender o acceder a cualquiera de los servicios mencionados anteriormente, le pueden ser útiles los siguientes recursos:

1. Disability Rights California

(213) 427-8747 o www.disabilityrightsca.org

2. TASK, Team of Advocates for Special Kids

(866) 828-8275 o www.taskca.org

3. Public Counsel

(213) 385-2977 o www.publiccounsel.org

4. Family Resource Center Network of LA County

(626) 300-9171, ext. 104 o www.familyresourcenetworlac.org

Asistencia financiera: Si tiene alguna consulta sobre asistencia financiera o el seguro de salud, llame al 2-1-1 LA o al Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS) al teléfono 1-866-613-3777

Deseamos agradecer especialmente la colaboración de los siguientes integrantes del Consejo Estratégico:

Niños de 3 a 5 años

2-1-1 CONDADO DE LOS ÁNGELES

2-1-1 El condado de Los Ángeles puede llevar a cabo un examen GRATUITO del desarrollo por teléfono, para ayudarle a determinar cómo está aprendiendo, comportándose o creciendo su hijo, de acuerdo con su edad.

1. ¿Qué debo decir cuando llame al 2-1-1?

Llame al 2-1-1 y pida que le hagan la entrevista para padres. El operador le comunicará con un Coordinador de Atención de la línea 2-1-1, quien le entrevistará mediante un cuestionario para padres y le ofrecerá conexiones a diferentes servicios del condado de Los Ángeles. Los Coordinadores le podrán atender en cualquier idioma.

2. ¿Cuánto cuestan los servicios?

La llamada al 2-1-1 es GRATUITA y atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

3. ¿Es necesario que yo sea ciudadano estadounidense?

No. Cualquier persona que viva en el condado de Los Ángeles puede llamar al 2-1-1 LA o visitar el sitio www.211LA.org.

MÉDICOS

Hable con el médico de su hijo acerca de su comportamiento, crecimiento, aprendizaje y desarrollo.

1. ¿Qué debo decirle al médico?

Usted es la voz de su hijo. Dígale al médico todas sus inquietudes y plantéele detalles y ejemplos de la conducta de su hijo.

A continuación le damos algunos ejemplos de lo que su hijo ya debería poder hacer:

- ▶ **A los 3 años**
 - Hablar con claridad al menos la mitad de las veces
 - Saltar
- ▶ **A los 4 años**
 - Hablar en general con claridad
 - Gustarle jugar con otros niños
- ▶ **A los 5 años**
 - Contar hasta 10
 - Vestirse solo

Para obtener más información sobre las etapas del desarrollo, visite el sitio www.cdc.gov/ncbddd/ActEarly/milestones.

HEAD START

Los programas Head Start incluyen ambientes preescolares interactivos, apoyo y formación para los padres, y servicios a domicilio cuando son necesarios.

1. ¿Cómo puedo inscribir a mi hijo en Head Start?

Llame a los teléfonos 2-1-1 o 1-877-PRE-K-KID (1-877-773-5543) y solicite información sobre el programa Head Start de su área, o visite el sitio www.211LA.org.

2. ¿Cuánto cuestan los servicios?

Los servicios son gratuitos para las familias que cumplan los requisitos de bajos ingresos.

3. ¿Debo ser ciudadano estadounidense?

No. Al programa Head Start puede acceder cualquier persona que viva en California.

SALUD MENTAL

En nuestra comunidad hay muchos servicios que pueden ayudar a su familia.

¿Parece su hijo triste, ansioso o irritable? ¿Le preocupa alguna conducta de su hijo o la forma en que se relaciona con las personas? ¿Ha sufrido su hijo alguna pérdida o trauma? ¿Siente usted que necesita ayuda para saber cuidar mejor a su hijo? Llame a la Línea ACCESS del condado de Los Ángeles al teléfono (800) 854-7771 y pregunte qué servicios hay en su área.

CENTROS REGIONALES

Si usted sospecha que su hijo tiene una discapacidad en el desarrollo, un Centro Regional puede realizarse una evaluación para determinar su elegibilidad. Los Centros Regionales pueden ofrecerle servicios y/o recursos de la comunidad que le brindarán apoyo al desarrollo de su hijo.

1. ¿Cambia la elegibilidad para los servicios una vez que el niño ha cumplido 3 años?

Sí. Después de los 3 años cambian los criterios de elegibilidad. Todos los niños que asistan a un programa Early Start serán sometidos a una evaluación para determinar su elegibilidad para los Centros Regionales antes de cumplir 3 años. Sin embargo, dicha evaluación para los servicios de los Centros Regionales puede realizarse a cualquier edad.

2. ¿Cómo sabré si mi hijo es elegible?

Comuníquese con el Centro Regional de su área para solicitar una evaluación. Para averiguar qué Centro Regional le corresponde, llame al 2-1-1 o visite el sitio www.dds.ca.gov/RC/RCList.cfm.

EDUCACIÓN ESPECIAL

El distrito escolar puede ayudarle a realizar una evaluación e identificar servicios que respalden la educación de su hijo. Los niños con necesidades especiales tienen derecho a una Educación Pública Gratuita Apropriada (FAPE) a partir de los 3 años de edad.

1. ¿Debo ser ciudadano estadounidense?

No. Cualquier niño que viva en California tiene derecho a educación gratuita.

2. ¿Cómo accedo a los servicios?

Solicite una evaluación a través de la escuela de su zona.

3. ¿Qué otros recursos educativos hay?

Las Áreas de Planificación Local para Educación Especial (SELPA) colaboran con los sistemas escolares locales en la implementación de programas educativos así como servicios ampliados para los alumnos con necesidades especiales y sus familias.

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO LEGALES

Si tiene alguna pregunta sobre los derechos de su hijo o necesita ayuda para comprender o acceder a cualquiera de los servicios mencionados anteriormente, le pueden ser útiles los siguientes recursos:

1. Disability Rights California

(213) 427-8747 o www.disabilityrightsca.org

2. TASK, Team of Advocates for Special Kids

(866) 828-8275 o www.taskca.org

3. Public Counsel

(213) 385-2977 o www.publiccounsel.org